PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN RESUMIDO



ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$300.000.000.- o su equivalente en otras monedas.

El presente prospecto resumido (el "**Prospecto Resumido**") es una versión resumida del prospecto de fecha 13 de febrero de 2019, correspondiente al programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (dicho programa global, el "**Programa**" y dicho prospecto, el "**Prospecto**") de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. (CUIT N° 30-52278060-6) (la "**Compañía**"), en el marco del cual ésta podrá, conforme con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la "**Ley de Obligaciones Negociables**") no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros, denominadas en dólares estadounidenses o, a opción de la Compañía, en las otras monedas o unidades monetarias que pudieran especificarse en los suplementos de prospecto correspondientes a cada clase y/o serie (los "**Suplementos de Prospecto**" o, individualmente, el "**Suplemento de Prospecto**").

Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del Programa serán emitidas en clases (cada una, una "Clase") y cada Clase podrá comprender una o más series (cada una, una "Serie"). El monto y denominación, moneda, precio de emisión, fechas de amortización y vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, se detallarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente, el cual complementará los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente en las secciones "Datos Estadísticos y Programa previsto para la Oferta" y "De la Oferta y la Negociación".

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos de Prospecto correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos de Prospecto.

Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Prospecto Resumido. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831, y sus modificatorias (la "Ley de Mercado de Capitales"). El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto Resumido y el Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Las Obligaciones Negociables constituirán, una vez emitidas, obligaciones negociables simples no convertibles en acciones emitidas conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, y se emitirán y colocarán de acuerdo con dicha ley, la Ley de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, los Decretos N° 1023/2013 y N° 471/2018) las normas de la CNV texto según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y gozarán de los beneficios establecidos en dichas normas, y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en las mismas.

A menos que las Obligaciones Negociables se encuentren registradas bajo la ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933 (la "**Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos**"), las Obligaciones Negociables solo serán ofrecidas en transacciones exceptuadas de registro bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos y las leyes de valores negociables de otras jurisdicciones. Consecuentemente, las Obligaciones Negociables solo serán ofrecidas y vendidas bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos o en transacciones exceptuadas de registración bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos a "compradores institucionales calificados" o *qualified institutional buyers* según los define la *Rule 144A* bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos, o fuera de los Estados Unidos bajo la *Regulation S* de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos.

El Programa tiene una duración de cinco años contados a partir de la fecha de la Resolución N° 19.626 de la CNV de fecha 20 de julio de 2018 o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia.

La creación y términos y condiciones del Programa ha sido autorizada por la asamblea general ordinaria de accionistas de la Compañía de fecha 14 de marzo de 2018, y por reunión de directorio de la Compañía de fecha 28 de marzo de 2018. La versión definitiva del Prospecto Resumido y del Prospecto fue conformada con fecha 12 de febrero de 2019 por autorizado debidamente al efecto.

El Programa no cuenta con calificación de riesgo; sin perjuicio de lo cual, según se determine en el Suplemento de Prospecto respectivo, en oportunidad de la emisión de cada Clase y/o Serie a emitir bajo el Programa, se podrá o no contar con una o más calificaciones de riesgo. En ningún caso las calificaciones de riesgo podrán ser consideradas una recomendación por parte de la Compañía o de cualquiera de los colocadores que eventualmente se designen, para adquirir las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto Resumido, en el Prospecto y en los Suplementos de Prospecto correspondientes (incluyendo sin limitación lo expuesto en la Sección "Información clave sobre la Compañía" - "Factores de Riesgo" del Prospecto).

La Compañía podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y/o el listado en cualquier bolsa de comercio o mercado de valores local o del exterior.

El directorio de la Compañía manifiesta con carácter de declaración jurada que la Comapñía, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el veinte por ciento (20%) de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Podrán solicitarse copias del Prospecto, de su versión resumida y de los estados financieros de la Compañía referidos en el Prospecto, así como, eventualmente, los Suplementos de Prospecto, en la sede social de la Compañía sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1058AAF), Argentina, número de teléfono (54-11) 4311-9026, número de fax (54-11) 4515-0732, en días hábiles en el horario de 10 a 16 hs. Asimismo, el Prospecto y el Prospecto Resumido estarán disponibles en la página *web* de la CNV (http://www.cnv.gob.ar), en el ítem *Información Financiera* y en el sitio *web* institucional de la Compañía http://www.aluar.com.ar.

La fecha del Prospecto Resumido es 13 de febrero de 2019.

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Antes de tomar una decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en este Prospecto Resumido, en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto correspondiente (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y demás documentos correspondientes).

Ni la entrega del presente Prospecto Resumido en cualquier momento, ni la venta que se efectúe de conformidad con él, implicará en ningún caso que no ha habido cambios en los negocios de la Compañía desde la fecha de este Prospecto Resumido. La Compañía no asume ninguna obligación –expresa o implícita– de actualizar el presente documento, con excepción de las actualizaciones que deba realizar de conformidad con las Normas de la CNV sobre la materia y por lo tanto, no deberá suponerse que la información aquí contenida es necesariamente exacta, completa o actualizada en cualquier momento con posterioridad a la fecha de este Prospecto Resumido.

Las manifestaciones, evaluaciones y consideraciones relativas a hechos, perspectivas y proyecciones referidas al futuro que se realizan en este Prospecto Resumido podrán o no ajustarse a los acontecimientos reales que finalmente ocurran; por consiguiente, aquellas manifestaciones, evaluaciones, consideraciones y cualquier otra referencia al futuro, deben ser consideradas con el grado de incertidumbre que genera su propia naturaleza, no asumiendo la Compañía ninguna responsabilidad ni garantía sobre ellas.

No se ha autorizado a ningún organizador, agente colocador y/u otra persona a brindar información y/o efectuar declaraciones respecto de la Compañía y/o de las Obligaciones Negociables que no estén contenidas en el presente Prospecto Resumido, en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto correspondiente, y si se brindara y/o efectuara, dicha información y/o declaraciones no podrán ser consideradas autorizadas y/o consentidas por la Compañía, y/o los correspondientes organizadores o agentes colocadores.

Ni este Prospecto Resumido, ni el Prospecto, ni el Suplemento de Prospecto correspondiente constituirán una oferta de venta y/o una invitación a formular ofertas de compra, de las Obligaciones Negociables en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no fuera permitida por las normas vigentes.

La Compañía no efectúa ninguna declaración o garantía –expresa o tácita– a ninguna persona a quien se efectúe una oferta o sea un comprador de las Obligaciones Negociables comprendidas en este Programa, respecto de la legitimidad de cualquier inversión que cualquiera de éstos realice en ellas a los efectos de la aplicación de alguna ley sobre inversión legal aplicable o similar. El público inversor deberá cumplir con todas las normas vigentes en cualquier jurisdicción en que comprara, ofreciera y/o vendiera las Obligaciones Negociables y/o en la que poseyera y/o distribuyera este Prospecto Resumido, el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto correspondiente y deberá obtener los consentimientos, las aprobaciones y/o los permisos para la compra, oferta y/o venta de las Obligaciones Negociables requeridos por las normas vigentes en cualquier jurisdicción a la que se encontraran sujetos y/o en la que realizaran dichas compras, ofertas y/o ventas. Ni la Compañía ni los correspondientes organizadores y/o agentes colocadores tendrán responsabilidad alguna por incumplimientos a dichas normas vigentes.

La Compañía no asume ninguna responsabilidad por la decisión que pueda adoptar cualquier persona, de suscribir o adquirir las Obligaciones Negociables comprendidas en este Programa, ni efectúa ninguna declaración o garantía de ningún tipo en cuanto a la conveniencia de comprarlas. Los potenciales inversores no deben interpretar ningún contenido de este Prospecto Resumido como un asesoramiento en materia legal, de impuestos, de inversiones o de cualquier otro tipo. El presente Prospecto Resumido, así como la naturaleza de la inversión, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los beneficios y riesgos involucrados, deberán ser revisados por cada inversor potencial junto con sus asesores en materia de inversiones, impuestos u otros, sus contadores y asesores legales.

La Compañía no ha autorizado a ninguna persona para dar información o efectuar declaración alguna no contenida en el Prospecto Resumido y en el Prospecto y, si se efectuara, dicha declaración de información no debe considerarse autorizada ni constitutiva de responsabilidad alguna para la Compañía.

No se puede anticipar si se desarrollará o no mercado para las Obligaciones Negociables comprendidas en este Programa, ni se otorga ninguna garantía acerca de la posibilidad de su existencia.

Sin perjuicio de las aclaraciones formuladas en los párrafos que anteceden, el presente Prospecto Resumido contiene información veraz e incluye toda la información relativa a la Compañía y al Programa para la emisión de las Obligaciones Negociables que la Compañía considera indispensable y esencial con relación a una y otro, no

existiendo información adicional que pueda alterarla o modificarla sustancialmente o de algún otro modo afectar su contenido en forma relevante.

En caso de distribuirse versiones preliminares del Prospecto (con la leyenda correspondiente), conforme lo previsto en el Artículo 8, Sección II, del Capítulo IX, del Título II de las Normas de la CNV, el mismo será confeccionado por la Compañía únicamente para ser utilizado en relación con la colocación de las Obligaciones Negociables descriptas en ese documento. La recepción de dicho documento preliminar es personal para cada destinatario de la oferta y no constituye una oferta a ninguna otra persona o al público en general para que suscriban o de otro modo adquieran las Obligaciones Negociables. La distribución de dicho documento preliminar a cualquier persona distinta de dicho destinatario de la oferta y de las personas, en su caso, contratadas para asesorar a dicho destinatario de la oferta en relación con los títulos no está autorizada, y cualquier manifestación de cualquier parte de su contenido, sin el previo consentimiento por escrito de la Compañía, está prohibida. Cada destinatario de la oferta preliminar, al aceptar recibir dichos documentos preliminares, acuerda lo manifestado en este párrafo y a no distribuir ningún documento allí mencionado.

LOS AGENTES COLOCADORES QUE PARTICIPEN EN LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA PODRÁN REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS A ESTABILIZAR EL PRECIO DE MERCADO DE DICHAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, UNA VEZ QUE ÉSTAS INGRESARON EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, CONFORME CON EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) EL PROSPECTO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA EN CUESTIÓN DEBERÁ HABER INCLUIDO UNA ADVERTENCIA DIRIGIDA A LOS INVERSORES RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE ESTAS OPERACIONES, SU DURACIÓN Y CONDICIONES; (II) LAS OPERACIONES PODRÁN SER REALIZADAS POR AGENTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA EMISIÓN; (III) LAS OPERACIONES NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PRIMEROS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DEL VALOR NEGOCIABLE EN EL MERCADO; (IV) PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LOS VALORES NEGOCIABLES QUE HAN SIDO OBJETO DE COLOCACIÓN PRIMARIA POR MEDIO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE LIBRO O POR SUBASTA O LICITACIÓN PÚBLICA; (V) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYA NEGOCIADO EL VALOR EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN; Y (VI) LOS AGENTES QUE REALICEN OPERACIONES EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, DEBERÁN INFORMAR A LOS MERCADOS LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MISMAS. LOS MERCADOS DEBERÁN HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DIARIO DE LAS OPERACIONES.

En caso que la Compañía se encontrara sujeta a procesos judiciales de quiebra, concurso, acuerdos preventivos extrajudiciales y/o similares, las normas vigentes que regulan las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables), y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, estarán sujetos a las disposiciones previstas por las leyes de quiebra, concursos, acuerdos preventivos extrajudiciales y/o similares y/o demás normas vigentes que sean aplicables.

La información contenida en este Prospecto Resumido con respecto a la situación política, legal y económica de Argentina ha sido obtenida de fuentes gubernamentales y otras fuentes públicas y la Compañía no es responsable de su veracidad. No podrá considerarse que la información contenida en el presente Prospecto Resumido constituya una promesa o garantía de dicha veracidad, ya sea con respecto al pasado o al futuro. El Prospecto Resumido contiene resúmenes, que la Compañía considera precisos, de ciertos documentos de la Compañía. Copias de dichos documentos serán puestas a disposición del inversor que las solicitara, para completar la información resumida en el presente. Los resúmenes contenidos en el presente Prospecto se encuentran condicionados en su totalidad a dichas referencias.

En caso que las Obligaciones Negociables sean ofrecidas fuera de la Argentina, la Compañía podrá preparar versiones en inglés del presente Prospecto Resumido, del Prospecto y/o de los Suplementos de Prospecto correspondientes a los fines de su distribución fuera de la Argentina. Dichas versiones en inglés contendrán solamente información contenida en el presente Prospecto Resumido, en el Prospecto y/o en los Suplementos de

Prospecto correspondientes (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y/o demás documentos correspondientes).

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y OTRAS CUESTIONES

Estados financieros

La Compañía ha preparado sus estados financieros consolidados en pesos argentinos de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante "IASB"). Este Prospecto Resumido incluye (i) los estados financieros consolidados de la Compañía para cada uno de los tres ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, 2017 y 2016, que exponen la situación financiera consolidada de la Compañía al 30 de junio de 2018, 2017 y 2016 y el estado consolidado de resultados integral y de flujos de efectivo para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, 2017 y 2016, y (ii) los estados financieros consolidados correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017, que exponen la situación financiera consolidada de la Compañía al 30 de septiembre de 2018 y 2017 y el estado de resultados consolidado integral y de flujos de efectivo para los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017. Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, 2017 y 2016 incluidos en este Prospecto Resumido han sido auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., auditores independientes ("PwC"), tal como lo indica su informe de auditoría.

Los estados financieros consolidados correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017 deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros anuales consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, 2017 y 2016.

Con respecto a los estados financieros consolidados correspondientes a los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017, fueron objeto de revisión por PwC y, por lo tanto, PwC ha emitido el correspondiente informe de revisión sin observaciones

Los cálculos de conversión de moneda utilizados en este Prospecto Resumido y en la documentación a que se refiere fueron efectuados en función a la cotización de la divisa que corresponda al tipo de cambio cotizado por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de que se trate. Dichos cálculos de conversión no deberían interpretarse como declaraciones en el sentido de que los montos en pesos efectivamente representan o podrían haber sido o podrían ser efectivamente convertidos en esa misma divisa a ese o cualquier otro tipo de cambio.

La Compañía mantiene sus libros y registros contables en pesos y prepara sus estados financieros consolidados en pesos y de conformidad con las normas contables de valuación y exposición de acuerdo a lo establecido por NIIF. Los mismos se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior y/o con igual período anterior, según corresponda, expuestos sobre bases uniformes.

Los estados financieros de la Compañía se consolidan con los estados contables de las sociedades controladas Hidroeléctrica Futaleufú S.A. ("Hidroeléctrica Futaleufú"), Infa S.A. ("Infa") y Genpat S.A. ("Genpat").

Con respecto a Trelpa S.A. ("**Trelpa**"), y su controlada Transpa S.A. ("**Transpa**"), la Compañía tiene influencia significativa, pero no control sobre las políticas financieras y operacionales. Por tal razón, la Compañía no consolida sus estados financieros con dichas compañías. Las inversiones en estas compañías se contabilizan en los estados financieros de la Compañía conforme al método del valor patrimonial proporcional.

Con fecha 26 de octubre de 2017, la Compañía ha transferido la mayor parte de su participación en Avaluar S.G.R. ("Avaluar") por lo que ha dejado de tener influencia significativa sobre dicha sociedad. Ver "Información sobre la Compañía–Eventos importantes en el desarrollo de los negocios–Desinversiones" en este Prospecto Resumido.

Las fluctuaciones de la moneda y la inflación en la Argentina han tenido y continuarán teniendo un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

La Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 ("<u>NIC 29</u>") (Información financiera en economías hiperinflacionarias) requiere que los estados financieros de una entidad que reúnen determinadas condiciones sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. A los efectos de determinar la existencia o no de

una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar, entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o sobrepase el 100%.

Para la evaluación del factor cuantitativo, la Compañía considera la evolución del Índice de Precios Internos al por Mayor ("**IPIM**") emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("**INDEC**"), por considerar a este índice el que mejor refleja el movimiento de los precios. La inflación acumulada en tres años, al 30 de junio de 2018, se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. A su vez, el 24 de julio de 2018, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("**FACPCE**"), emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018, (a) se modificó el artículo 10 de la Ley N° 23.928, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos, etc., no comprende a los estados contables respecto de los cuales deberán ser confeccionados en moneda constante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (b) se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos de contralor, la determinación de la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones precedentes en relación con los estados contables que le sean presentados.

En este sentido, el 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General Nº 777/2018 de la CNV, mediante la cual se dispuso que las entidades emisoras sujetas a la fiscalización de la CNV deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme la norma internacional de contabilidad NIC 29 o la resolución técnica Nº 6 de la FACPCE, según corresponda. La reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, admitiéndose su aplicación anticipada para los estados financieros que se presenten a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

A la fecha de este Prospecto Resumido, la Compañía se encuentra realizando las acciones necesarias para implementar la aplicación del ajuste por inflación integral el cual requiere esfuerzos en diversas cuestiones, tales como capacitación, ciertas modificaciones a los sistemas, búsqueda de información histórica, entre otras cuestiones relevantes. Para mayor información, véase la sección "Información clave sobre la Compañía – Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con la Argentina – La Compañía depende de las condiciones macroeconómicas de Argentina" en el Prospecto.

Moneda

Salvo indicación en contrario, todas las referencias en este Prospecto Resumido a "pesos" o "\$" se refieren a pesos argentinos y todas las referencias a "dólares estadounidenses", "dólares" o "US\$" se refieren a dólares estadounidenses.

Redondeo

Ciertas cifras incluidas en este Prospecto Resumido (incluyendo porcentajes) y en los estados financieros consolidados mencionados en este Prospecto Resumido, han sido sujetos a ajustes por redondeo para facilitar su presentación. Concordantemente, las cifran incluidas para las mismas categorías e incluidas en diferentes tablas o partes de este Prospecto Resumido y en los estados financieros consolidados mencionados, pueden presentar variaciones menores y las cifras totales incluidas en ciertas tablas o cuadros podrían no ser el total aritmético de todas las cifras que la preceden.

Abreviaturas

Salvo que se indique lo contrario en este Prospecto Resumido, las siguientes unidades de medida tendrán los significados que a continuación se indican:

"año" o "años"	Año o años calendario.
"Gwh"	Gigavatios hora.
"kA" y "kAmp"	Kiloamperes.
"kg"	Kilogramos.
"kV"	Kilovolt.
"MW"	Megawatts.

"Mwh"	Megavatio hora.
"tn"	Toneladas métricas.

DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Directores titulares, suplentes y gerentes de primera línea

Directorio

El directorio de la Compañía posee amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la misma, sin restricciones en tal sentido, salvo aquellas impuestas por las leyes argentinas.

Actualmente, el directorio de la Compañía está compuesto por 11 directores titulares y el mismo número de directores suplentes. De acuerdo con el estatuto de la Compañía, el directorio está formado por el número de miembros titulares que disponga la asamblea ordinaria de accionistas, entre un mínimo de siete y un máximo de once, debiendo también la asamblea designar miembros suplentes en igual o menor número al de titulares designados.

Los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de la Compañía fueron designados por un ejercicio por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de octubre de 2018 y los cargos del directorio fueron distribuidos en la reunión de directorio celebrada en la misma fecha. Todos los mandatos finalizarán en la asamblea de accionistas que considerará los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

La designación del directorio por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de octubre de 2018, fue inscripta ante la Inspección General de Justicia, con fecha 8 de enero de 2019, bajo el Nº 531 del libro 93 de Sociedades por acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades.

En el cuadro que sigue a continuación, se detalla la composición actual del directorio de la Compañía y si revisten el carácter de "independiente" o "no independiente" conforme con los criterios establecidos en la normativa vigente de la CNV.

Nombre y apellido	C.U.I.T	Cargo	Designación original en el cargo	Vencimiento del mandato	Carácter
Javier Santiago Madanes Quintanilla	23-10743280-9	Presidente	30/10/1997	30/06/2019	No Independiente
Daniel Friedenthal	20-04397775-0	Vicepresidente	19/10/1971	30/06/2019	No Independiente
Alberto Eduardo Martínez Costa	20-10306115-7	Secretario	18/10/1989	30/06/2019	No Independiente
Daniel Klainer	20-07609690-3	Vocal	15/10/1981	30/06/2019	No Independiente
Diego Friedenthal	20-32821397-5	Vocal	20/10/2016	30/06/2019	No Independiente
Miroslavo José Puches	23-16236435-9	Vocal	24/10/2013	30/06/2019	No Independiente
Marcelo Rodolfo Gómez Prieto	20-12600730-3	Vocal	07/10/1993	30/06/2019	No Independiente
Miguel Juan Falcón	20-04515097-7	Vocal	10/05/2000	30/06/2019	No Independiente
Alberto Eleodoro Marcel	20-05257738-2	Vocal	17/10/2018	30/06/2019	Independiente

Nombre y apellido	C.U.I.T	Cargo	Designación original en el cargo	Vencimiento del mandato	Carácter
Pedro Guillermo Migueles	20-04527017-4	Vocal	17/10/2017	30/06/2019	Independiente
Jorge Gustavo Noguera	20-08526727-2	Vocal	20/10/2016	30/06/2019	Independiente
Martín José Levinas	20-23974350-2	Director Suplente	30/10/2012	30/06/2019	No Independiente
Andrés Pablo Friedenthal	20-29952431-1	Director Suplente	20/10/2016	30/06/2019	No Independiente
Myriam Friedenthal	27-03473926-4	Director Suplente	22/10/1992	30/06/2019	No Independiente
Ramón Horacio Valdéz	20-07702306-3	Director Suplente	22/10/1992	30/06/2019	No Independiente
Ariel Silvano Levinas	20-07611423-5	Director Suplente	22/10/1992	30/06/2019	No Independiente
Carlos Gabriel Leyba	20-04367790-0	Director Suplente	28/09/1971	30/06/2019	No Independiente
Gabriel Pablo Vendrell	23-21584992-9	Director Suplente	20/10/2015	30/06/2019	No Independiente
Alejandro Oscar Deluca	20-11957666-1	Director Suplente	16/11/2010	30/06/2019	No Independiente
Norberto Andrés Romero	20-18366993-2	Director Suplente	16/11/2010	30/06/2019	No Independiente
Carlos Alberto Bello	20-11424289-7	Director Suplente	17/10/2018	30/06/2019	Independiente
María Ximena Montero	27-27285462-4	Director Suplente	17/10/2018	30/06/2019	Independiente

Comité de Auditoría

La Compañía tiene un comité de auditoría compuesto por, al menos, tres integrantes del directorio. La mayoría de los miembros del comité de auditoría debe ser independiente, de acuerdo a lo previsto en las Normas de la CNV.

El cuadro que sigue a continuación detalla los integrantes del comité de auditoría de la Compañía, de conformidad con lo resuelto por el directorio de fecha 17 de octubre de 2018. Todos los integrantes del comité de auditoría son elegidos por el término de un año, finalizando su mandato en la asamblea que trate los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

Nombre	C.U.I.T	Cargo	Designación original en el cargo	Vencimiento del mandato	Carácter
Miguel Juan	20-04515097-7	Director			No
Falcón		titular	28/10/2003	30/06/2019	independiente
Alberto Eleodoro	20-05257738-2	Director	17/10/2019	20/06/2010	I., d., d:
Marcel		titular	17/10/2018	30/06/2019	Independiente
Pedro Guillermo	20-04527017-4	Director	17/10/2018	30/06/2019	Independiente
Migueles	20 0 1327017 1	titular	17/10/2010	30/00/2019	maepenarente

Gerencia de Primera Línea

Los siguientes son miembros de la gerencia de primera línea de la Compañía con dependencia directa de la Presidencia/Vicepresidencia:

Nombre	Cargo	Designación original en el cargo
Daniel Friedenthal	A cargo interinamente de la Gerencia de Auditoría	10/05/2016
Diego Friedenthal	Adscripto a Vicepresidencia	01/04/2018
Daniel Klainer	Director de Asuntos Corporativos	02/05/2011
Carlos Rubén Martín	Gerente Procesos Productivos	09/04/2018
Facundo Jorge Godoy	Gerente de Gestión y Servicios	09/04/2018
Ivo José Camilo María Baeck	Director de Asuntos Institucionales Div. Primario	09/04/2018
Alejandro Oscar Deluca	Director de Recursos Humanos	01/04/2008
Miroslavo José Puches	Director Comercial	01/11/2009
Alberto E. Martínez Costa	Gerente de Asuntos Jurídicos	01/01/1987
Norberto Andrés Romero	Gerente de Administración y Finanzas	14/09/2009
Gabriel Pablo Vendrell	Gerente de Recursos Energéticos	01/07/2007
Jorge Oscar del Priore	Gerente de Compras Corporativas	20/09/2010
Juan Martín Viscardi	Gerente Industrial –Div. Elaborados-	06/10/2016

Contratos de trabajo

Los siguientes directores, titulares o suplentes y gerentes de primera línea, según corresponda, se encuentran en relación de dependencia con la Compañía, con la antigüedad que se indica en cada caso:

Nombre y Apellido	Antigüedad	
Daniel Friedenthal	19/12/1975 (1)	
Alberto Eduardo Martínez Costa	1/02/1978	
Daniel Klainer	3/02/1969 (1)	
Diego Friedenthal	1/03/2010 (1)	
Miroslavo José Puches	5/03/2007	
Miguel Juan Falcón	1/11/1999	
Martín José Levinas	1/10/2007	
Gabriel Pablo Vendrell	1/09/1994	
Alejandro Oscar Deluca	27/12/1983 (1)	
Norberto Andrés Romero	14/09/2009	
Carlos Ruben Martín	03/10/1983	

Juan Martín Viscardi 01/05/2008

Facundo Jorge Godoy 06/10/2008 (2)

Comisión fiscalizadora

Miembros titulares y suplentes

Conforme a lo exigido por la Ley General de Sociedades, la comisión fiscalizadora controla y fiscaliza la administración y asuntos de la Compañía, verificando asimismo el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, como así también las disposiciones del estatuto y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Los accionistas son quienes, en forma anual, eligen a los miembros de la comisión fiscalizadora.

La asamblea de accionistas celebrada el 17 de octubre de 2018 eligió a las siguientes personas para que se desempeñen como integrantes de la comisión fiscalizadora, cuyo mandato finalizará en la asamblea que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

Nombre	C.U.I.T.	Cargo	Designación original en el cargo	Vencimiento del mandato
Hugo Osvaldo Cozza	20-06151660-4	Síndico Titular	26/10/1999	30/06/2019
Carlos Augusto San Millán del Valle	20-04321697-4	Síndico Titular	27/10/2007	30/06/2019
Nestor Rodolfo Podestá	20-07787932-4	Síndico Titular	30/10/2012	30/06/2019
Ángel Alfredo Mantero	20-04582216-9	Síndico Suplente	28/10/2003	30/06/2019
Ricardo Antonio Arcucci	20-07616400-3	Síndico Suplente	22/11/2000	30/06/2019
Lidia Ethel Anselmo	27-17303886-6	Síndico Suplente	25/10/2007	30/06/2019

Responsables de Relaciones con el Mercado

Los responsables de relaciones con el mercado son los señores Alberto Eduardo Martínez Costa en carácter de titular y Miguel Juan Falcón en carácter de suplente.

Auditores Externos Independientes

Los auditores externos de la Compañía son designados en forma anual por la asamblea ordinaria de accionistas. Price Waterhouse & Co. S.R.L., con domicilio en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fue originariamente designada en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 22 de octubre de 1992.

Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2017, fueron auditados por PwC, cuyo socio a cargo fue el contador Dr. Gabriel M. Perrone, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 182 – Folio 010, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2017, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2016, preparados por la Compañía de acuerdo con las NIIF, fueron auditados por PwC, domiciliado en Bouchard Nº 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo socio a cargo fue el contador Dr. Gabriel M. Perrone, quien se encuentra matriculado en el

⁽¹⁾ Se le reconoce la antigüedad desde su ingreso a Fate.

⁽²⁾ Se le reconoce la antigüedad desde su ingreso a Infa.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 182 – Folio 010, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2015, fueron auditados por PwC, cuyo socio a cargo fue Alejandro P. Frechou, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 156 – Folio 85, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los informes de auditoría de PwC sobre los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, 2017 y 2016 fueron emitidos con fecha 5 de septiembre de 2018, 6 de septiembre de 2017 y 6 de septiembre de 2016, respectivamente.

Los estados financieros correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, presentados en forma comparativa con la información correspondiente al mismo período de 2017, fueron revisados por PwC, cuyo socio a cargo el contador Dr. Gabriel M. Perrone, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Tomo 182 Folio 010, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El informe de revisión de PwC sobre los estados financieros intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de septiembre de 2017 y a sus períodos intermedios, fue emitido el 7 de noviembre de 2018.

Para mayor información remitimos a la sección "Datos sobre directores, gerencia de primera línea, asesores y miembros del órgano de fiscalización" del Prospecto.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables. Para mayor información, véase la Sección "De la Oferta y la Negociación" en este Prospecto.

Emisora: Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.

Monto del Programa: Las Obligaciones Negociables de todas las Clases y/o Series en todo momento en

circulación en virtud de este Programa están limitadas a un monto de capital total de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Sujeto a la previa aprobación de la CNV, y sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables, la Compañía podrá modificar en cualquier momento el monto del Programa para aumentar el capital

total de Obligaciones Negociables que pueden ser emitidas en el marco del mismo.

Vigencia del Programa: Cinco años a partir de la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables a

ser emitidas bajo el Programa por parte de la CNV y sus renovaciones o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el

directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia.

Precio de Emisión: Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a la par, con descuento o con una prima

sobre su valor nominal, o estar sujetas a cualquier otra condición y modalidad, conforme

se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Monedas: Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en (i) pesos o la moneda de

curso legal que la reemplace en la Argentina, (ii) dólares estadounidenses o, (iii) cualquier otra moneda extranjera, según se prevea en el Suplemento de Prospecto respectivo, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios que sean aplicables. Se podrán emitir Obligaciones Negociables denominadas en moneda extranjera pero pagaderas en pesos al tipo de cambio que se establezca como también Obligaciones Negociables denominadas en moneda extranjera al tipo de

cambio que se establezca.

Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 ("UVI") o en Unidades de Valor Adquisitivo, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, en virtud de la Ley N° 25.827 y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017 (el "DNU 146/2017") del Poder Ejecutivo Nacional ("UVA") y las Normas de la CNV.

Clases y/o Series:

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas periódicamente en una o más Clases compuestas por una o más Series para lo cual no será necesario el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de las Clases y/o Series en circulación. Los términos y condiciones de cada Clase y/o Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de las Clases y/o Series en circulación. La Compañía establecerá los términos específicos de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en el respectivo Suplemento de Prospecto.

Amortización:

El plazo y la forma de amortización dentro del Programa se detallarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente y sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables.

Intereses:

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses o no. Los intereses (si fuera el caso) podrán devengarse a una tasa fija o variable, o a una tasa ajustable en función de la evolución de activos financieros, acciones, opciones de cualquier tipo y naturaleza u otros activos, inversiones e índices, sujeto a lo que las normas aplicables permitan, conforme se determine para cada Clase y/o Serie en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Vencimientos:

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a corto, mediano o largo plazo. Se emitirán con vencimientos como mínimo de siete días desde la fecha de emisión o dentro del plazo mínimo o máximo que pueda ser fijado por las reglamentaciones aplicables, según se determine en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Destino de los Fondos:

El destino de los fondos se adecuará a los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, correspondiendo al directorio de la Compañía decidir la asignación que en cada caso se dará al producido. De acuerdo a lo previsto en el referido artículo 36, los fondos deberán ser destinados por la Compañía, en forma conjunta, indistinta o alternada, a uno o más de los siguientes destinos: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora, (v) adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según se haya establecido en la resolución que disponga la emisión de cada Clase y/o Serie, y dado a conocer al público inversor a través del Suplemento de Prospecto correspondiente. Véase "Información Clave sobre la Compañía –Razones para la Oferta y Destino de los Fondos" de este Prospecto.

Rango:

Salvo indicación en contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas, no garantizadas, y tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de la Compañía (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable).

De así establecerlo el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables garantizadas, con o sin recurso limitado, las que tendrán prioridad de pago, con el alcance de dicha garantía, sobre toda otra deuda no garantizada, presente y futura de la Compañía (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable).

Si así lo especificara el respectivo Suplemento de Prospecto, la Compañía podrá emitir

Obligaciones Negociables subordinadas, que estarán en todo momento en inferior prioridad de pago al de la deuda garantizada y no subordinada (así como de las obligaciones que gocen de preferencia por la legislación aplicable).

Forma:

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse bajo la forma de títulos globales nominativos, títulos cartulares nominativos con o sin cupones de intereses, en forma escritural, u otra forma que eventualmente autoricen las normas aplicables. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24.587 y el Decreto N° 259/1996, las sociedades argentinas no pueden emitir títulos valores al portador o en forma nominativa endosable. Conforme a ello, y en la medida en que dicha legislación esté vigente, la Compañía sólo emitirá Obligaciones Negociables nominativas no endosables. De tal manera, podrá emitir Obligaciones Negociables representadas en certificados globales o parciales inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros, como ser Depository Trust Company ("DTC"), Euroclear, SA/NV ("Euroclear"), Clearstream Banking, Société Anonyme ("Clearstream") o Caja de Valores S.A., entre otros. Las liquidaciones, negociaciones y transferencias dentro de aquellas entidades se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos habituales del sistema pertinente. La forma en la cual se emita cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, como también las denominaciones mínimas, entre otras características, se determinarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente, sujeto a la legislación aplicable.

Compra por la Compañía: A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto, la Compañía podrá en cualquier momento comprar o de otro modo adquirir cualquier Obligación Negociable en el mercado abierto o de otra forma a cualquier precio, y revenderlas o enajenarlas en cualquier momento.

Rescate Optativo:

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá reservarse el derecho de rescatar y pagar antes del vencimiento la totalidad o cualquier parte de las Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie, al precio y conforme lo indicado en el Suplemento de Prospecto correspondiente, asegurándose el trato igualitario a todos los tenedores de una misma Clase y/o Serie.

Rescate Optativo por Razones Impositivas:

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá rescatar las Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie en su totalidad o en parte en caso de ocurrir ciertos supuestos fiscales en la Argentina, conforme se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Compromisos:

Las Obligaciones Negociables que se emitan dentro del Programa podrán o no estar sujetas a compromiso y otras limitaciones que se establecerán en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Calificaciones de riesgo:

El Programa no cuenta con calificación de riesgo; sin perjuicio de lo cual, según se determine en el Suplemento de Prospecto respectivo, en oportunidad de la emisión de cada Clase y/o Serie a emitir bajo el Programa, se podrá o no contar con una o más calificaciones de riesgo. En ningún caso las calificaciones de riesgo podrán ser consideradas una recomendación por parte de la Compañía o de cualquiera de los colocadores que eventualmente se designen, para adquirir las Obligaciones Negociables.

Legislación Aplicable:

En el Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables se establecerá la legislación aplicable a las Obligaciones Negociables. En este sentido, si así se estableciera en el Suplemento de Prospecto correspondiente de la Clase y/o Serie respectiva, las Obligaciones Negociables se podrán regir y podrán ser interpretadas de acuerdo con una legislación distinta a la legislación argentina.

Sin embargo, los siguientes aspectos serán regidos por la ley argentina: (i) la calificación de las Obligaciones Negociables como obligaciones negociables bajo la Ley de Obligaciones Negociables; (ii) la capacidad y autoridad societaria de la Compañía para crear el Programa y ofrecer las Obligaciones Negociables en Argentina; y (iii) ciertos aspectos relativos a la validez de la asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables, incluyendo quórum, mayoría y requisitos para su convocatoria.

Jurisdicción:

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto

correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Compañía y/o los tenedores de las Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá por el Tribunal de Arbitraje de la BCBA (o el que en un futuro lo reemplace). No obstante, conforme lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Acción Ejecutiva:

El artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables establece que en caso de incumplimiento por parte de la Compañía en el pago de cualquier monto adeudado bajo una Obligación Negociable, el tenedor tendrá derecho a accionar por vía ejecutiva para obtener su cobro. Los artículos 129 y 131 de la Ley de Mercado de Capitales establecen que se podrán expedir comprobantes de saldo de cuenta de las Obligaciones Negociables o comprobantes de las Obligaciones Negociables representadas en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en las mismas a los efectos de legitimar al titular para reclamar judicialmente o ante jurisdicción arbitral en su caso, incluso mediante acción ejecutiva, para lo cual será suficiente título dichos comprobantes, sin necesidad de autenticación u otro requisito.

Colocación:

Cuando la colocación por oferta pública y la distribución de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco de este Programa sean efectuadas en la Argentina, será de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV. La creación del Programa ha sido autorizada por el directorio de la CNV mediante la Resolución Nº 19.626 de fecha 20 de julio de 2018. Conforme se determine en el Suplemento de Prospecto de cada Clase y/o Serie en particular, las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas fuera de la Argentina, lo cual será realizado únicamente de acuerdo con las leyes de las jurisdicciones aplicables y, cuando corresponda, valiéndose de exenciones a la oferta pública que establezcan las leyes de tales jurisdicciones. Los Suplementos de Prospecto correspondientes detallarán los esfuerzos de colocación que se realizarán en virtud de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV.

Colocadores:

La Compañía podrá ofrecer y vender las Obligaciones Negociables periódicamente en forma directa o a través de uno o más colocadores que se designen oportunamente para cada Clase y/o Serie en el Suplemento de Prospecto aplicable.

Agente de Registro, Agente de Transferencia, Agente de Cálculo y Agente de Pago: Según se establezca en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá designar para cada una de las Clases y/o Series de Obligaciones Negociables una o más personas para que actúen como Agente de Registro, Agente de Transferencia, Agente de Cálculo y/o Agente de Pago.

Factores de Riesgo:

Véase "Información Clave sobre la Compañía – Factores de Riesgo" del Prospecto y del Suplemento de Prospecto correspondiente para obtener una descripción de los principales riesgos que implica realizar una inversión en las Obligaciones Negociables.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA COMPAÑÍA

La información financiera incluida en esta sección respecto a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, 2017 y 2016 y los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017, ha sido extraída de los estados financieros consolidados a dichas fechas. Esta información debe leerse juntamente con los referidos estados financieros consolidados de la Compañía, sus anexos y notas, y con las secciones "Presentación de la información financiera y otras cuestiones", "Factores de Riesgo" y "Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Compañía" de este Prospecto.

Información contable y financiera

Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2018, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2017, fueron auditados por PwC, cuyo socio a cargo fue el contador Gabriel M. Perrone, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 182 Folio 010, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2017, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2016, preparados por la Compañía de acuerdo con las NIIF, fueron auditados por PwC, domiciliado en Bouchard Nº 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo socio a cargo fue el contador Gabriel M. Perrone, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 182 – Folio 010, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016, presentados en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2015, también fueron auditados por PwC, cuyo socio a cargo fue Alejandro P. Frechou, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 156 – Folio 85, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados financieros correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, presentados en forma comparativa con la información correspondiente al mismo período de 2017, fueron revisados por PwC, cuyo socio a cargo fue el contador Gabriel M. Perrone, quien se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Tomo 182 – Folio 010, con domicilio profesional en Bouchard 557, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las fluctuaciones de la moneda y la inflación en la Argentina han tenido y continuarán teniendo un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía. Para mayor información, ver "Presentación de la información financiera y otras cuestiones", "Información adicional — Tipos de cambio", "Información adicional — Control de cambios en la Argentina" e "Información clave sobre la Compañía — Factores de riesgo — Riesgos relacionados con la Argentina" en este Prospecto.

Síntesis de resultados consolidados

	Ejercicio anual finalizado el 30 de junio de			Período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de		
_	2018	2017	2016	2018	2017	
_	\$	\$	\$	\$	<u> </u>	
Ventas netas	24.048.547	14.604.657	11.157.421	9.986.573	4.965.427	
Costo de ventas y servicios prestados	-15.786.099	-10.440.210	-8.039.266	-5.823.465	-3.361.284	
Resultado bruto	8.262.448	4.164.447	3.118.156	4.163.108	1.604.143	
Costos de distribución	-446.573	-428.341	-492.530	-172.318	-150.445	
Gastos de administración	-799.745	-651.162	-615.457	-257.204	-199.073	
Otras ganancias y pérdidas netas	37.223	28.754	-1.540	-15.271	7.452	
Resultado operativo	7.053.353	3.113.698	2.008.628	3.718.315	1.262.077	
Diferencia de cambio neta	478.856	253.490	904.232	1.131.763	36.927	
Ingresos financieros	234.789	94.046	190.832	171.604	68.186	
Costos financieros	-1.570.671	-408.874	-1.095.855	-2.2925.835	-91.174	
Resultado de inversiones en	17.255	1.762	900	7.254	1 270	
asociadas	17.355	1.763	-800	7.254	-1.379	
Resultado Ordinario antes	6.213.683	3.054.121	2.007.037	2.736.103	1.274.637	
de impuestos						
Impuesto a las ganancias	-2383.307	-1.051.092	-712.504	-877.741	-452.344	
Resultado del ejercicio	3.830.376	2.003.030	1.294.533	1.858.361	822. 293	
OTROS RESULTADOS						
INTEGRALES						
CONSOLIDADOS						
Conceptos que se						
reciclan en el resultado						
Cambios en los valores						
de los derivados						
mantenidos como	428.603	-99.155	-	367.539	12.539	
cobertura de flujo de						
fondos						
Impuesto a las ganancias	-134.719	34.705	-	-110.261	-4.387	
Total conceptos que se	202.004	(4.450		255 250	0.151	
reciclan en el resultado	293.884	-64.450	•	257.278	8.151	
del ejercicio Conceptos que no se						
reciclan en el resultado						
Pérdidas y ganancias por						
remediciones de beneficios al	-26.387	3.143	-1.766	-	-	
personal						
Impuesto a las ganancias	9.236	-1.101	618	-	-	
Total conceptos que no se	-17.152	2.042	-1.148	_	_	
reciclan en el resultado del	17.102		11170			
		15				

_	Ejercicio anu	ıal finalizado el 30 de jur	nio de	Período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de		
<u>-</u>	2018	2017	2016	2018	2017	
_						
	\$	\$	\$	\$	\$	
ejercicio TOTAL OTROS						
RESULTADOS INTEGRALES	276.733	-62.408	-1.148	257.278	8.151	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	4.107.109	1.940.622	1.293.385	2.115.639	830.444	

Síntesis de situación patrimonial consolidada

	Ejercicio anual finalizado el 30 de junio de			Período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2018	2017	2016	2018	
ACTIVO	\$	(en miles de pesos)	\$	\$	
Activo no	*	*	•	*	
corriente					
Propiedad, planta	5.294.127	3.483.328	3.612.100	6.414.130	
y equipos					
Activos intangibles	42.775	74.456	115.949	41.28	
Inversiones en asociadas	31.795	17.958	16.196	39.05	
Cuentas por Cobrar	640.471	493.622	439.656	674.95	
comerciales	040.471	473.022	137.030	074.93	
Otros créditos	187.485	225.436	283,252	179.64	
Activo por impuestos diferido	688.328	146.300	20.475	641.07:	
Créditos impositivos	4.039	9.221	4.346	4.09	
Otros activos financieros	47.240	145.788	116.939	12.99	
Total del activo no					
corriente	6.936.259	4.596.108	4.608.913	8.007.22	
Activo corriente					
Inventarios	10.635.552	6.787.750	5.731.897	12.748.399	
Cuentas por					
cobrar	1.782.473	676.154	776.061	2.240.55	
comerciales					
Otros créditos	1.075.013	656.348	759.948	1.824.08	
Créditos	615.484	352.467	501.921	1.189.54	
impositivos	013.404			1.107.54	
Activos mantenidos para la venta	_	3.654	6.393		
Otros activos financieros	326.961	7.427	149.151	731.69	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.115.629	1.201.062	1.157.563	2.251.36	
Total del activo corriente	15.551.112	9.684.862	9.082.935	20.985.643	
Total del activo	22.487.371	14.280.970	13.691.849	28.992.864	
PATRIMONIO	22/10/10/12	111200070	1010/1101/	2000 2100	
Capital y reservas atribuibles a	7045455	0.005.450	0.155.001	0.050.11	
los accionistas de la Compañía	7.945.456	9.385.463	8.155.031	9.870.11	
Interés no	200 221	270.160	215 752	590.20	
controlante	398.321	270.169	315.752	589.29	
Total del	8.343.777	9.655.632	8.470.783	10.459.41	
patrimonio	0.545.777	7.055.052	0.470.763	10.439.410	
PASIVO					
Pasivo no					
corriente					
Provisiones para juicios y	32.722	28.241	21.519	35.93	
contingencias					
Provisiones por beneficios al	299.899	229.066	194.043	310.95	
personal Pasivo por impuestos diferidos	84	1.729	3.175	3.00	
Pasivos financieros	1.818	275.241	444.574	1.956.09	
Otros pasivos no financieros	668.908	498.962	348.430	711.25	
	008.908	498.902	340.430	/11.23	
Fotal del pasivo no corriente	1.003.431	1.033.239	1.011.740	3.017.23	
Pasivo corriente					
Provisiones por beneficios al					
personal	17.864	9.659	11.257	18.64	
Cuentas por pagar	2.495.423	841.700	952.238	2.233.71	
Anticipos de clientes	123.662	101.566	95.428	257.89	
Remuneraciones			—		
y otras deudas	511.197	389.869	317.650	582.25	
sociales					

	Ejercicio anual	Período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de		
	2018	2017	2016	2018
		(en miles de pesos)		
Pasivos financieros	6.275.004	817.144	2.128.641	7.852.742
Pasivos por impuestos a las ganancias	3.519.542	1.313.578	629.271	4.177.334
Dividendos	24.252	953	5	7.326
Otros pasivos no financieros	173.220	117.629	74.836	386.303
Total del pasivo corriente	13.140.163	3.592.100	4.209.325	15.516.210
TOTAL DEL PASIVO	14.143.594	4.625.338	5.221.065	18.533.448
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	22.487.371	14.280.970	13.691.849	28.992.864

Otra Información financiera

Indicadores

En el siguiente cuadro se indican los principales índices de la Compañía para los períodos allí indicados.

	Período de tres meses Ejercicio anual finalizado el 30 de junio de finalizado el 30 de septiembre de				
	2018	2017	2016	2018	2017
COEFICIENTES FINANCIEROS SELECCIONADOS					
Liquidez ⁽¹⁾	1,18	2,70	2,16	1.35	2.28
Inmovilización del capital ⁽²⁾	0,31	0,32	0,34	0,28	0,32
Solvencia ⁽³⁾	0,59	2,09	1,62	0,56	1,72
Rentabilidad ⁽⁴⁾	61,03	25,3	18,46	26.60	9.90

Capitalización y Endeudamiento

El siguiente cuadro refleja las cifras de capitalización y endeudamiento financiero de la Compañía al 30 de junio de 2018 y al 30 de septiembre de 2018. A los efectos de este Prospecto, se calculó la capitalización total como la suma del endeudamiento más el patrimonio neto.

La siguiente tabla debe ser leída con la sección "Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Compañía" de este Prospecto, así como con los estados financieros consolidados de la Compañía.

	Al 30 de j	ınio de 2018	Al 30 de septiembre de 2018 (en miles de pesos)		
	(en mile	s de pesos)			
	Real	Ajustado	Real	Ajustado	
Deudas a corto plazo	_				
Prefinanciación de exportaciones	5.511.259	5.511.259	7.005.040	7.005.040	
Bancarios comunes	761.541	761.541	884.221	884.221	
Obligaciones a pagar	2.204	2.204	-36.519	-36.519	
Total deudas a corto plazo	6.275.004	6.275.004	7.852.742	7.852.742	
Deudas a largo plazo					
Obligaciones a pagar	1.818	1.818	1.956.096	1.956.096	
Total deudas a largo plazo	1.818	1.818	1.956.096	1.956.096	
Patrimonio Neto					
Capital Social – Valor nominal	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	
Capital Social – Prima de emisión	729.943	729.943	729.943	729.943	
Reserva legal	560.000	560.000	560.000	560.000	
Reserva facultativa	-	-	-	-	
Reserva para futuros dividendos	351	351	351	351	
Otras reservas	214.102	214.102	471.380	471.380	
Resultados acumulados	3.641.061	3.641.061	5.308.446	5.308.446	
Interés no controlante	398.321	398.321	589.297	589.297	
Total del patrimonio neto	8.343.777	8.343.777	10.459.416	10.459.416	
Capitalización Total	14.620.959	14.620.959	20.268.254	20,268,254	

⁽¹⁾ Activo corriente / Pasivo corriente (2) Activo no corriente / Total del activo

⁽³⁾ Patrimonio neto / Total del pasivo

⁽⁴⁾ Resultado del ejercicio / Patrimonio neto promedio

Endeudamiento garantizado

Financiación para la adquisición de turbinas eólicas y otros equipos y costos relacionados a la segunda etapa del parque de generación de energía eólica en Puerto Madryn

La Compañía se encuentra avocada a la instalación de un parque eólico que será emplazado en terrenos cercanos a la planta industrial de Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut. A fin de financiar la adquisición e instalación de turbinas eólicas y otros equipos y costos relacionados con la segunda etapa del parque eólico, la Compañía, con fecha 23 de julio de 2018, acordó con EKF Denmark's Export Credit Agency (como prestamista original), Citibank Europe Plc, UK Branch (como agente administrativo), Citibank, N.A. (como agente de la garantía), y la sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina (como organizador y agente de custodia local) el otorgamiento de un préstamo por hasta la suma de U\$S65.972.620 (Dólares Estadounidenses sesenta y cinco millones novecientos setenta y dos mil seiscientos veinte).

Los desembolsos del préstamo, los cuales se encuentran sujetos a ciertas condiciones, se realizarán según un cronograma fijo de desembolsos durante los doce (12) meses siguientes a la firma del contrato de préstamo, siendo la amortización trimestral y el vencimiento final el día 25 de abril de 2034.

Del mismo modo, a fin de financiar la adquisición e instalación de turbinas eólicas y otros equipos y costos relacionados con la tercera etapa del parque eólico, la Compañía, con fecha 24 de septiembre de 2018, acordó el otorgamiento de un préstamo con las mismas contrapartes e iguales condiciones al de los párrafos precedentes por hasta la suma de U\$S 56.665.229 (Dólares Estadounidenses cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintinueve). En este caso los desembolsos, también sujetos a ciertas condiciones, se realizarán según un esquema de desembolsos fijos durante los trece (13) meses siguientes a la firma del contrato de financiación, siendo la amortización trimestral y el vencimiento final el 25 de octubre de 2034.

Al 30 de septiembre de 2018 el monto desembolsado por el financiamiento de la segunda etapa del parque eólico era de U\$S 41.764.348 (cuarenta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho), mientras que por la tercera etapa era de U\$S 18.672.448 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho)

Asimismo, con relación a las condiciones, manifestaciones, garantías y compromisos que habitualmente se establecen para este tipo de transacciones, no existen en ambos préstamos restricciones en materia de pago de dividendos respecto de la utilidad neta del ejercicio económico inmediatamente precedente y/o de las utilidades distribuibles generadas en ejercicios anteriores, en la medida en que no hayan ocurrido eventos de incumplimiento que no hayan sido subsanados y la relación (*Ratio*) Deuda Financiera Total a EBITDA sea igual o inferior a 3.5:1.0 durante cada uno de los trimestres del ejercicio económico de que se trate.

Finalmente, el préstamo será garantizado mediante la cesión en garantía y prenda de derechos de cobro de la Compañía bajo ciertas operaciones de exportación con clientes.

Endeudamiento no garantizado

Préstamos en pesos destinados a la financiación de inversión productiva

A partir de septiembre de 2012, la Compañía ha recurrido a las líneas de préstamos destinadas a la financiación de inversión productiva en el marco de las comunicaciones "A" 5319, "A" 5380 y "A" 5449 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Las mismas fueron otorgadas por bancos locales, a tasa fija, en pesos, con un plazo total de 3 años, amortizables y con destino específico a inversiones determinadas.

A la fecha de este Prospecto, se desembolsaron ocho préstamos por un monto total de \$279 millones, con el objeto de financiar parcialmente distintas inversiones, tanto en la planta de la Compañía en Puerto Madryn como en las instalaciones fabriles de Abasto, Provincia de Buenos Aires.

Al 30 de junio de 2018, el saldo adeudado ascendía a la suma de \$ 4 millones, que devengaban una tasa promedio de 33,45% T.N.A., mientras que al 30 de septiembre de 2018 dicho saldo ascendía a la suma de \$3,5 millones, devengando intereses a una tasa promedio del 38,71%. El banco acreedor era el Banco Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento de corto plazo

La Compañía ha recurrido a financiamiento de corto plazo destinado a atender las necesidades de capital de trabajo. Entre los instrumentos utilizados por la Compañía se encuentran los siguientes: (i) pre-financiación de exportaciones en dólares (representando un saldo de capital al 30 de junio de 2018 que asciende a la suma de US\$190 millones, mientras que el saldo al 30 de septiembre de 2018 era de US\$ 168 millones; y (ii) descubiertos bancarios en pesos (representando un saldo de capital al 30 de junio de 2018 que asciende a la suma de \$756 millones, y al 30 de septiembre de 2018, a la suma de \$932 millones.

La financiación a corto plazo está sujeta a tasa de interés fija por la duración del contrato, determinable al momento de contratación o renovación del mismo.

En el caso de las prefinanciaciones de exportaciones vigentes al 30 de junio de 2018, las mismas fueron otorgadas por HSBC Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Galicia y Santander Río, con una tasa promedio de 2,9 % T.N.A. en dólares. Al 30 de septiembre de 2018 las prefinanciaciones fueron otorgadas por los bancos HSBC Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Galicia, ICBC, BBVA y Santander Río, a una tasa promedio de 3,5 % T.N.A.

Razones para la oferta y destino de los fondos

En el Suplemento de Prospecto correspondiente a la emisión de cada Serie y/o Clase bajo el Programa se especificará el destino que la Compañía dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables.

El destino de los fondos se adecuará a los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, correspondiendo al directorio de la Compañía decidir la asignación que en cada caso se dará al producido. De acuerdo a lo previsto en el referido artículo 36, los fondos deberán ser destinados por la Compañía, en forma conjunta, indistinta o alternada, a uno o más de los siguientes destinos: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora, (v) adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según se haya establecido en la resolución que disponga la emisión de cada Clase y/o Serie, y dado a conocer al público inversor a través del Suplemento de Prospecto correspondiente.

Factores de Riesgo

Para mayor información sobre los factores de riesgo, se recomienda al público inversor ser "Información clave sobre la Compañía – Factores de Riesgo" en el Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA

Historia y desarrollo de la Compañía

La Compañía fue constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 15 de abril de 1970, autorizada para funcionar como sociedad anónima por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución Nº 16.014, de fecha 8 de mayo de 1970, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1970, bajo el Nº 2534, al folio 151 del libro 72 tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

En lo atinente a su constitución, actuación y funcionamiento como persona jurídica se rige por la legislación de la República Argentina. La duración de la Compañía fue fijada en 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su sede social se encuentra ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 590, piso 3°, teléfonos: (54-11) 4313-7593/4311-9026, fax: (54-11) 4515-0732. Su página web es http://www.aluar.com.ar y su correo electrónico es obligaciones-negociables@aluar.com.ar. De conformidad con lo requerido por las Normas de la CNV, los libros societarios y registros contables de la Compañía se encuentran disponibles en la sede social inscripta, mientras que la documentación respaldatoria y los libros de comercio con cierta antigüedad son resguardados en espacios adecuados que aseguran su conservación e inalterabilidad en la sede administrativa de la Compañía, sita en la calle Pasteur 4600 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Panorama general

La Compañía es una empresa de capitales nacionales gestionada de acuerdo a los más exigentes parámetros internacionales de la industria y en permanente evolución. Desde sus inicios triplicó la capacidad de producción de aluminio de 140.000 tn gracias a un constante plan de inversiones, lo que le permite hoy abastecer completamente el mercado local con aproximadamente el 30% de su volumen producido, exportando el restante 70% a diversos mercados, incluyendo los países del NAFTA, Latinoamérica y Asia.

En la "División Primario" se materializa la mayor parte de las operaciones de Aluar, con una capacidad de producción de aluminio primario de 460.000tn anuales en su planta de Puerto Madryn. Allí se producen placas, lingotes, barrotes, alambrón y aleaciones de aluminio para abastecer a las más diversas industrias, construcción, automotriz, packaging, líneas de transmisión de energía, entre otras. Ver "Segmentos de la actividad de la Compañía y su grupo económico—División primario" en este capítulo.

La "División Elaborados" representa el siguiente eslabón en la cadena productiva, que posibilita que el aluminio puro sea transformado en extruidos y en laminados que proveen a un gran número de industrias, desde las fachadas de edificios hasta los *packagings* de alimentos comestibles. Estos productos con alto valor agregado son fabricados en la planta situada en la localidad de Abasto, provincia de Buenos Aires, que cuenta con una capacidad de producción de 32.000 tn anuales. Ver "Segmentos de la actividad de la Compañía y su grupo económico—División elaborados" en este capítulo.

A lo largo de sus 47 años de vida, la Compañía mantuvo firme su visión e identidad histórica, expandiendo sus actividades hasta lograr un elevado grado de integración vertical en la cadena de producción y comercialización del aluminio, tanto aguas abajo con la producción de extruidos y laminados como aguas arriba en la producción y transporte de energía eléctrica, mediante la adquisición de la concesión sobre Hidroeléctrica Futaleufú – generadora de energía eléctrica –y con la participación en la transportadora de energía eléctrica en alta tensión Transpa. Ver "Segmentos de la actividad de la Compañía y su grupo económico –Generación de energía" y "Estructura y organización de la Compañía y su grupo económico—Las sociedades controladas Hidroeléctrica Futaleufú, Infa y Genpat, y las sociedades vinculadas Trelpa y Avaluar" en este capítulo.

La Compañía continuó diversificando sus actividades productivas y comerciales y en el año 2002 adquirió Infa una empresa especializada en la ejecución de soluciones integrales para proyectos de ingeniería, fabricación, construcción, montajes y servicios industriales y en el año 2016, comenzó un proyecto de energías renovables, con un primer desarrollo de energía eólica por un total de 50MW. Ver "Segmentos de la actividad de la Compañía y su grupo económico—Generación de energía", "—Ingeniería, construcciones y montajes industriales" y "Estructura y organización de la Compañía y su grupo económico—Las sociedades controladas Hidroeléctrica Futaleufú, Infa y Genpat, y las sociedades vinculadas Trelpa y Avaluar" en este capítulo.

Para el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2018, la Compañía registró ventas netas por \$24.645 millones (de los cuales el 30,6% representaron ventas locales y el 69.4% representaron exportaciones) y una ganancia de \$4.107 millones. Para los períodos de tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017, la Compañía registró ventas netas por \$10.121 millones y \$5.247 millones respectivamente (de los cuales el 28,3 y 32.8% representaron ventas locales y el 71,7 y 67,2% representaron exportaciones, respectivamente) y de \$2.116 millones y de \$830 millones de ganancias netas, respectivamente. Al 30 de junio de 2018, el activo total y el patrimonio neto de la Compañía ascendieron a \$22.487 millones y \$8.344 millones, respectivamente. Por su parte, al 30 de septiembre de 2018, el activo total y el patrimonio neto de la Compañía ascendieron a \$28.993 millones y \$10.459 millones, respectivamente.

En el mapa de la República Argentina que sigue a continuación se indica la ubicación de las actividades de producción de aluminio de la Compañía:



En el siguiente cuadro se indica la producción de aluminio de la Compañía para los períodos allí indicados.

Planta	Producto	Producción (en miles de tn)					
		Ejercicio fi	Período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de				
		2018	2017	2016	2018	2017	
Puerto Madryn(1)	Lingotes Puros	130.001	101.290	121.830	32.597	26.37	
	Lingotes Aleados	24.770	19.506	20.947	8.130	7.20	
	Barrotes	125.298	120.260	121.953	36.260	36.74	
	Placas	6.640	8.568	9.479	2.066	2.04	
	Lingotes T	79.097	99.339	71.439	12.865	18.96	
	Lingotes Prismáticos Aleado	-	-	2.127	-		
	Alambrón	49.790	50.091	59.514	13.084	13.95	
	Zincalum	3.839	4.138	4.994	1.450	1.43	
	Sub-total	419.435	403.192	412.283	109.153	106.71	
Abasto	Laminados	9.364	9.755	13.140	3.045	2.40	
	Extruidos	8.362	7.118	9.139	1.668	2.14	
	Sub-total	17.726	16.873	22.279	4.713	4.54	
	Total	437,161	420.065	434,562	113.866	111.26	

 $[\]overline{^{(1)}}$ No incluye el despacho de 12.464 tn de aluminio líquido en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.

Descripción del negocio

La actividad principal de la Compañía - El proceso de producción del aluminio

La actividad principal de la Compañía es la explotación de la planta de aluminio primario localizada en Puerto Madryn y de plantas elaboradoras de dicho metal y sus aleaciones.

El aluminio primario se obtiene en forma industrial a través del proceso denominado de "hall-héroult", que consiste en la reducción electrolítica (o "electrólisis") del óxido de aluminio, conocido como alúmina.

La electrólisis es un proceso en el cual la circulación de corriente continua a través de un "baño" conductor produce transformaciones químicas en los electrodos, los que constituyen los polos positivos y negativos de la celda electrolítica. En el caso del aluminio, la celda o cuba es un recipiente carbonoso (cátodo) contenido a su vez en una estructura metálica, que se encuentra conectado eléctricamente al polo negativo del generador de corriente. Dicho recipiente contiene el baño electrolítico que está constituido por una mezcla (90%/10%) de criolita (AlNa3F6) y trifluoruro de aluminio (AlF3) fundida a unos 960° C. En esta mezcla de sales se disuelve la alúmina (Al2O3) que se presenta en forma de polvo de color blanco. El polo positivo de la cuba está constituido por bloques de carbón,

llamados ánodos, que se encuentran sumergidos en el baño electrolítico y conectados al polo positivo de la fuente de energía eléctrica o al polo negativo de la cuba anterior de la serie. Los ánodos se encuentran cubiertos por una mezcla de alúmina y baño electrolítico sólido molido, que los protege de la oxidación al aire y permite reducir las pérdidas de calor.

El aluminio producido se deposita en estado líquido en el fondo de la cuba, mientras que el carbono de los ánodos reacciona con el oxígeno proporcionado por la alúmina, resultando en anhídrido carbónico (CO₂) que se desprende como gas. El aluminio líquido es extraído de la cuba por succión y transportado en un recipiente especial (cuchara de colada) a las plantas de fundición y semi-elaboración donde es tratado y posteriormente solidificado en los distintos formatos comerciales.

En la planta de ánodos se producen, para electrólisis, los bloques anódicos que el proceso requiere (aproximadamente 415 Kg. de carbón/tonelada de aluminio). Con los ánodos se conforma un paquete anódico que consiste en una parte metálica (varilla), que permite la conexión eléctrica del mismo a la cuba, y dos bloques de carbón (ánodos cocidos). Los ánodos están compuestos por una mezcla de coque de petróleo, ánodos reciclados y brea de alquitrán de hulla que una vez amasada y conformada en bloques (molienda), es calcinada a 1150°C en hornos apropiados (cocción). Los ánodos cocidos se sujetan a las varillas mediante fundición gris, material que es colado sobre una cavidad que posee el ánodo, donde previamente se ha posicionado la varilla.

En los talleres de fundición se solidifica el metal proveniente de las salas de electrólisis, en ciertos casos con el agregado de materiales aleantes, en las diversas formas (lingotes, barrotes, placas y alambrón) que requieren los clientes que fabrican productos para consumo final.

Fortalezas Competitivas.

La Compañía considera que sus principales fortalezas competitivas son las siguientes:

Posicionamiento de liderazgo en la producción de aluminio. Los orígenes de la Compañía se remontan al año 1970, con más de 40 años de experiencia en la industria de producción de aluminio. En la actualidad, la Compañía es el único productor de aluminio primario en Argentina y 44° a nivel global (CRU International Ltd., "Aluminium Market Outlook - January 2018). Para el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, la producción diaria promedio neta de la Compañía fue de aproximadamente 1.210 tn de aluminio. De la producción total de la Compañía, el 22% fue colocado en el mercado interno y el 78% en el mercado internacional, generando para el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, ventas netas por \$10.121 millones.

Infraestructura instalada con capacidad para adaptar las proporciones de cada producto (mezcla) de la producción a la demanda. La Compañía cuenta con una importante infraestructura instalada en la planta de Puerto Madryn, así como en la planta de Abasto. Esta infraestructura le permite producir rentablemente el aluminio, y captar rápidamente su valor económico. Asimismo, la composición de la base de recursos de la Compañía y de la capacidad del personal que integra su equipo de producción, le permite adaptarse eficientemente a las condiciones cambiantes del mercado del aluminio y priorizar e incrementar la producción del producto más rentable en ese momento.

Elevado grado de integración vertical en la cadena de producción y comercialización. A lo largo de sus 47 años de vida, la Compañía mantuvo firme su visión e identidad histórica, expandiendo sus actividades hasta lograr un elevado grado de integración vertical en la cadena de producción y comercialización del aluminio, tanto aguas abajo, con la producción de extruidos y laminados, como aguas arriba en la producción y transporte de energía eléctrica, mediante la adquisición de la concesión sobre Hidroeléctrica Futaleufú – generadora de energía eléctrica - y con la participación en la transportadora de energía eléctrica en alta tensión Transpa. La Compañía continuó diversificando sus actividades productivas y comerciales y en el año 2002 adquirió Infa una empresa especializada en la ejecución de soluciones integrales para proyectos de ingeniería, fabricación, construcción, montajes y servicios industriales, y en el año 2016 luego de la ampliación de su objeto social, comenzó un proyecto de energías renovables, con un primer desarrollo de energía eólica por un total de 50MW.

Bajo nivel de endeudamiento. La administración financiera conservadora le ha permitido a la Compañía obtener recursos suficientes para financiar sus proyectos de inversión, incurriendo en bajos niveles de endeudamiento. En este sentido, para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 la Compañía registro deuda financiera neta por \$5.335,6 millones, mientras que para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 los activos financieros de Aluar superaban su deuda financiera en \$ 115 millones y para el ejercicio finalizado el 30 de junio de2016, la Compañía registró deuda financiera neta por \$ 1.415 millones. En cuanto al período de tres meses finalizado el 30 de

septiembre de 2018, la deuda financiera neta era de \$7.879 millones mientras que para igual período del 2017 los activos financieros de Aluar superaban su deuda financiera en \$ 334,6 millones

Equipo gerencial experimentado. Los integrantes de la gerencia de primera línea tienen un promedio de más de 21 años de experiencia en el sector. Esto le ha permitido a la Compañía alcanzar resultados operativos positivos. La Compañía ha desarrollado sólidas relaciones con los diferentes participantes de la industria, proveedores y clientes, lo que a su vez ha permitido a la Compañía aumentar su participación en el sector del petróleo y gas.

Para obtener información sobre esta sección, se recomienda al público inversor ver "Información sobre la Compañía" en el Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

Para obtener información sobre esta sección, se recomienda al púbico inversor ver "Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de la Compañía" en el Prospecto.

DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA Y EMPLEADOS

Para obtener información sobre esta sección, se recomienda al público inversor ver "Directores, Gerencia de Primera Línea y Empleados" en el Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para obtener información sobre esta sección, se recomienda al público inversor ver "Accionistas principales y transacciones con partes relacionadas" en el Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para obtener información sobre esta sección, se recomienda al público inversor ver "Información Contable" en el Prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

La siguiente es una descripción de los términos y condiciones generales que podrán tener las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa. Los términos y condiciones específicos aplicables a cada una de las Series y/o Clases de Obligaciones Negociables en particular a ser emitidas bajo el Programa constarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Dicho Suplemento de Prospecto complementará, modificará y reemplazará, en lo pertinente, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en este Prospecto Resumido, sin contradecir los términos y condiciones del Programa ni resultar menos favorables para los tenedores de las Obligaciones Negociables. Todo interesado en alguna Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables deberá leer atentamente las disposiciones de este Prospecto Resumido, del Prospecto y del correspondiente Suplemento de Prospecto antes de realizar su inversión.

Descripción general de las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables de todas las Series y/o Clases en todo momento en circulación en virtud del Programa están limitadas a un monto de capital total de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Sujeto a la previa aprobación de la CNV, y sin el consentimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables, la Compañía podrá modificar en cualquier momento el monto del Programa para aumentar el capital total de Obligaciones Negociables que pueden ser emitidas en el marco del mismo.

Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y tendrán derecho a los beneficios allí establecidos. Las Obligaciones Negociables revestirán el carácter de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Salvo que en el Suplemento de Prospecto correspondiente se especifique de distinto modo, las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones incondicionales y no subordinadas, con

garantía común, con al menos igual prioridad de pago en todo momento que todo otro endeudamiento no garantizado y no subordinado, presente y futuro (salvo por las obligaciones que gocen de preferencia por la legislación aplicable). De así especificarlo el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables con o sin recurso limitado, garantizadas por un convenio de cesión, privilegio u otra garantía respecto de los bienes allí especificados que tendrán prioridad de pago, con el alcance de la garantía, sobre todo otro endeudamiento no garantizado, presente y futuro (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley) de la Compañía. Si así lo especificara el respectivo Suplemento de Prospecto, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables subordinadas que estarán en todo momento sujetas al pago del endeudamiento garantizado de la Compañía y, en tanto allí se establezca en tal sentido, parte del endeudamiento no garantizado y no subordinado de la Compañía (así como de las obligaciones que gocen de preferencia por ley).

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas periódicamente en una o más Clases compuestas por una o más Series para lo cual no será necesario el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de las Series y/o Clases en circulación. Los términos y condiciones de cada Serie y/o Clase podrán variar con respecto a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de las Series y/o Clases en circulación. La Compañía establecerá los términos específicos de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables en el respectivo Suplemento de Prospecto.

Los términos específicos de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, incluidos, entre otros, la fecha de emisión, precio de emisión, capital, moneda de denominación, moneda y forma de integración y pago, vencimiento, tasa de interés, descuento o prima, si hubiera, legislación aplicable y, de corresponder, las disposiciones sobre rescate, amortización, subordinación, privilegios, serán establecidos para cada una de tales emisiones en las Obligaciones Negociables, según se describa en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Moneda de emisión. Moneda y forma de integración y pago

Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en (i) pesos o la moneda de curso legal que la reemplace en la Argentina, (ii) dólares estadounidenses o, (iii) cualquier otra moneda extranjera, según se prevea en el Suplemento de Prospecto respectivo, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios que sean aplicables. Se podrán emitir Obligaciones Negociables denominadas en moneda extranjera pero pagaderas en pesos al tipo de cambio que se establezca como también Obligaciones Negociables denominadas en pesos pero pagaderas en moneda extranjera al tipo de cambio que se establezca.

Conforme se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la integración de las Obligaciones Negociables podrá ser realizada en cualquier moneda y/o en especie (incluyendo, sin que implique limitación, la integración con cualquier valor negociable) sujeto a lo que las normas aplicables permitan. Asimismo, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables cuyo capital e intereses sean pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que dichas Obligaciones Negociables se denominen y/o en especie (incluyendo, sin que implique limitación, la integración con cualquier valor negociable), con el alcance permitido por la legislación aplicable.

Según se especifique en el Suplemento de Prospecto correspondiente, las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en UVIs o en UVAs, de conformidad con lo dispuesto por el DNU 146/2017 y las Normas de la CNV.

Denominaciones

Las Obligaciones Negociables se emitirán en las denominaciones especificadas en el Suplemento de Prospecto pertinente, de conformidad con la normativa aplicable. La tenencia de Obligaciones Negociables solamente podrá ser por el valor nominal total de la denominación mínima especificada en el Suplemento de Prospecto pertinente y en múltiplos enteros de dicha denominación en exceso de la misma.

Forma

Las Obligaciones Negociables se emitirán bajo la forma de títulos globales nominativos, títulos cartulares nominativos con o sin cupones de intereses, en forma escritural, u otra forma que eventualmente autoricen las normas aplicables. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24.587 y el Decreto N° 259/96, las sociedades argentinas no pueden emitir títulos valores al portador o en forma nominativa endosable. Conforme a ello, y en la medida en que dicha legislación esté vigente, la Compañía sólo emitirá Obligaciones Negociables nominativas no endosables.

De tal manera, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables representadas en certificados globales o parciales inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros, como ser DTC,

Euroclear, Clearstream o Caja de Valores S.A., entre otros. Las liquidaciones, negociaciones y transferencias dentro de aquellas entidades se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos habituales del sistema pertinente.

La forma en la cual se emita cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, así como también las denominaciones mínimas, entre otras, se especificará en el Suplemento de Prospecto correspondiente, sujeto a la legislación aplicable.

Reemplazo de Obligaciones Negociables

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, en caso que cualquier título global o título definitivo que represente Obligaciones Negociables sea dañado y/o mutilado, o se encuentre aparentemente destruido, extraviado, hurtado o robado, la Compañía, a solicitud escrita del títular registral del título en cuestión, emitirá un nuevo título en reemplazo del mismo.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, en todos los casos el titular registral que solicite el reemplazo en cuestión denunciará el hecho a la Compañía, a través de una nota con firma certificada por notario o presentada personalmente ante la CNV o el BCRA, conforme el artículo 1852 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Una vez presentada la denuncia, la Compañía suspenderá los efectos del título en cuestión y publicará un aviso en el Boletín oficial y en uno de los diarios de mayor circulación, por un día, en el cual se identificará: a) nombre; b) documento de identidad; c) domicilio especial del denunciante; d) datos necesarios para la identificación de los títulos valores comprendidos; e) especie, numeración, valor nominal y cupón corriente de los títulos, en su caso; y f) la citación a quienes se crean con derecho para deducir oposición, dentro de los sesenta días. Asimismo, la Compañía notificará a CNV y a BYMA sobre el hecho.

Una vez pasados los sesenta días y no existiendo oposición alguna, la Compañía emitirá un certificado provisorio, o un nuevo título, en caso de tratarse de un título nominativo no endosable. Pasado un año de la entrega del certificado provisorio, la Compañía lo canjeará por un nuevo título definitivo, a todos los efectos legales, previa cancelación del original, excepto que medie orden judicial en contrario.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, los títulos emitidos en virtud de cualquier reemplazo de títulos conforme con esta cláusula serán obligaciones válidas de la Compañía y evidenciarán la misma deuda y tendrán derecho a los mismos beneficios que los títulos reemplazados. A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, los nuevos títulos serán entregados en las oficinas de la Compañía que se detallan en el presente Prospecto Resumido, y los gastos y costos derivados de la realización de cualquier reemplazo de Obligaciones Negociables, incluyendo el pago de las sumas suficientes para cubrir cualquier impuesto, tasa, contribución y/u otra carga gubernamental presente o futura de cualquier naturaleza, serán soportados por el titular registral que solicite el reemplazo en cuestión, conforme el artículo 1852 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Precio de emisión

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a la par, con descuento o con una prima sobre su valor nominal, o estar sujetas a cualquier otra condición y modalidad, de acuerdo a como se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Amortización

El plazo y la forma de amortización dentro del Programa se detallarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente y sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables.

Intereses

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses o no. Los intereses (si fuera el caso) podrán devengarse a una tasa fija o variable, o a una tasa ajustable en función de la evolución de activos financieros, acciones, opciones de cualquier tipo y naturaleza u otros activos, inversiones e índices, sujeto a lo que las normas aplicables permitan, conforme se determine para cada Serie y/o Clase en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Vencimientos

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a corto, mediano o largo plazo. Se emitirán con vencimientos

como mínimo de siete días desde la fecha de emisión, o dentro del plazo mínimo o máximo que pueda ser fijado por las reglamentaciones aplicables, según se determine en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Pagos

Salvo que se determine lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, los pagos relativos a las Obligaciones Negociables serán efectuados en la respectiva fecha de pago mediante transferencia de los importes correspondientes al agente de pago o sistema de depósito colectivo correspondiente, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho al cobro.

Los montos que deban ser abonados bajo una Obligación Negociable serán pagados en las fechas especificadas en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Salvo que sea especificado de distinto modo en el Suplemento de Prospecto, si una fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago original y la fecha efectiva de pago.

El Suplemento de Prospecto particular podrá determinar el pago de intereses moratorios a una tasa determinada a partir de la mora en el cumplimiento de las obligaciones.

Salvo que se especifique de distinto modo en el Suplemento de Prospecto correspondiente, los pagos de intereses sobre cualquier Obligación Negociable respecto de cualquier fecha de pago de intereses incluirán los intereses devengados hasta dicha fecha de pago de intereses, exclusive.

Listado y Negociación

Para su negociación, las Obligaciones Negociables deberán ser listadas o negociadas en uno o varios mercados del país o del exterior. Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que las solicitudes correspondientes sean aceptadas. Asimismo, podrán emitirse Obligaciones Negociables que no estén listadas o no se negocien en ningún mercado. La Compañía determinará en el Suplemento de Prospecto aplicables a cada una de las Series y/o Clases si las Obligaciones Negociables serán listadas o se negociarán y, en todo caso, en qué mercado lo harán. En caso que las Obligaciones Negociables estén listadas o se negocien en mercados del exterior, la Compañía presentará a la CNV toda aquella información adicional que deba presentar en dichos mercados a solicitud de la CNV.

Limitaciones a la transferencia

Conforme a las características particulares que tenga la Serie y/o Clase en cuestión, y según se prevea en tal sentido en el Suplemento de Prospecto, podrán existir ciertas limitaciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones Negociables.

Rescate

Rescate por Cuestiones Impositivas

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas en todo o en parte en caso de ocurrir ciertos acontecimientos fiscales en Argentina.

Rescate a Opción de la Compañía

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Compañía, en forma total o parcial, al precio o a los precios especificados en el Suplemento de Prospecto correspondiente. En todos los casos de rescate, se garantizará el trato igualitario entre los inversores.

Compra

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá en cualquier momento comprar o de otro modo adquirir cualquier Obligación Negociable mediante la compra o a través de acuerdos privados en el mercado abierto o de otra forma a cualquier precio, y podrá revenderlas o cancelarlas en cualquier momento a su solo criterio. Salvo que se disponga de otro modo en el Suplemento de Prospecto, para determinar si los tenedores representativos del monto de capital requerido de Obligaciones Negociables en circulación han formulado o no una solicitud, demanda, autorización, instrucción, notificación,

consentimiento o dispensa en los términos del correspondiente Suplemento de Prospecto, las Obligaciones Negociables que mantenga la Compañía no se computarán y se considerarán fuera de circulación.

Montos Adicionales

A menos que se especifique los contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, todos los pagos de capital, prima o intereses que deban ser realizados por la Compañía con respecto a las Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie, serán efectuados sin deducción o retención por o en concepto de cualquier impuesto, multas, sanciones, aranceles, gravámenes u otras cargas públicas actuales o futuras de cualquier naturaleza determinados o gravados por Argentina o en su representación, o cualquier subdivisión política del país o cualquier autoridad con facultades para establecerlos ("Impuestos Argentinos"), salvo que la Compañía estuviera obligada por ley a deducir o retener dichos Impuestos Argentinos. En tal caso, la Compañía pagará los montos adicionales respecto de Impuestos Argentinos que puedan ser necesarios para que los montos recibidos por los tenedores de dichas Obligaciones Negociables, luego de dicha deducción o retención, sean iguales a los montos respectivos que habrían recibido al respecto de no haberse practicado dicha retención o deducción.

Colocación

Cuando la colocación por oferta pública y la distribución de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa sean efectuadas en la Argentina, será de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV. La creación del Programa ha sido autorizada por el directorio de la CNV mediante la Resolución Nº 19.626 de fecha 20 de julio de 2018. Conforme se determine en el Suplemento de Prospecto de cada Serie y/o Clase en particular, las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas fuera de la Argentina, lo cual será realizado únicamente de acuerdo con las leyes de las jurisdicciones aplicables y, cuando corresponda, valiéndose de exenciones a la oferta pública que establezcan las leyes de tales jurisdicciones. Los Suplementos de Prospecto correspondientes detallarán los esfuerzos de colocación que se realizarán en virtud de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV.

Colocadores

La Compañía podrá ofrecer y vender las Obligaciones Negociables periódicamente en forma directa o a través de uno o más colocadores que se designen oportunamente para cada Serie y/o Clase en el Suplemento de Prospecto aplicable.

Agente de Registro, Agente de Transferencia, Agente de Cálculo y Agente de Pago

Según se establezca en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá designar para cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables una o más personas para que actúen como Agente de Registro, Agente de Transferencia, Agente de Cálculo y/o Agente de Pago.

Gastos y Costos

Los gastos y costos relacionados con la creación del Programa y la emisión de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables estarán a cargo de la Compañía, salvo que se disponga lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Compromisos

La Compañía podrá asumir compromisos en relación a cada Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente a dicha Serie y/o Clase.

Supuestos de Incumplimiento

Los supuestos de incumplimiento relativos a las Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa, en caso de existir, se especificarán en los Suplementos de Prospecto correspondiente.

Asambleas, Modificación y Dispensa

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Prospecto correspondiente, la Compañía podrá, sin el voto o consentimiento de tenedores de Obligaciones Negociables de una Serie y/o Clase, modificar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de una Serie y/o Clase con el objeto de:

- agregar a los compromisos de la Compañía los demás compromisos, restricciones, condiciones o disposiciones que sean en beneficio de los tenedores de dichas Obligaciones Negociables;
- ceder cualquier derecho o poder que se confiera a la Compañía;
- garantizar las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase de acuerdo con sus requisitos o de otra forma;
- desobligarse y acreditar la asunción por parte de la persona sucesora de sus compromisos y obligaciones en las Obligaciones Negociables en virtud de cualquier fusión por absorción, consolidación o venta de activos;
- cumplir cualquier requerimiento de la CNV a fin de dar efecto y mantener la calificación correspondiente;
- establecer la forma o los términos y condiciones de cualquier nueva Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables con el alcance permitido por este Prospecto Resumido;
- realizar cualquier modificación que sea de naturaleza menor o técnica o para corregir o complementar alguna disposición ambigua, incompatible o defectuosa incluida en el Prospecto Resumido, Prospecto, Suplemento de Prospecto o en dichas Obligaciones Negociables, siempre que dicha modificación, corrección o suplemento no afecten en forma adversa los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables de dicha Serie y/o Clase;
- realizar toda otra modificación, u otorgar alguna dispensa o autorización de cualquier incumplimiento o
 incumplimiento propuesto de cualquiera de los términos y condiciones de dichas Obligaciones Negociables, de
 forma tal que no afecte en forma adversa los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables de dicha
 Serie y/o Clase en cualquier aspecto sustancial;
- designar un sucesor de cualquier agente de registro, pago y/u otro agente; y
- realizar modificaciones o reformas a fin de aumentar el monto del Programa.

En cualquier momento podrán convocarse y celebrarse asambleas de tenedores de Obligaciones Negociables para tratar y decidir sobre cualquier cuestión que competa a la asamblea de tenedores de las mismas. Tales asambleas se llevarán a cabo conforme con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables, las normas aplicables de la CNV y las demás disposiciones legales vigentes resultando también de aplicación los artículos 354 y 355 de la Ley General de Sociedades en función de la aplicación del artículo 14 de la Ley de Obligaciones Negociables. La asamblea será presidida por el representante de los obligacionistas (o a falta de éste, por quien sea designado por los tenedores presentes en la asamblea en cuestión a fin de que presida la misma) y, a falta de éste, por un representante de la autoridad de control o por quien designe el juez. La convocatoria, el quórum, las mayorías y los demás aspectos de dichas asambleas se regirán por tales disposiciones legales. La convocatoria a cualquier asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables o de tenedores de los títulos de una Serie y/o Clase (que incluirá la fecha, lugar y hora de la asamblea, el orden del día, y los requisitos para estar presente) se efectuará con no menos de diez días ni más de treinta días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el Boletín Oficial de Argentina, en un diario argentino de amplia circulación, y también del modo previsto en "Notificaciones" de esta sección, conforme al artículo 237 de la Ley General de Sociedades y el artículo 14 de la Ley de Obligaciones Negociables. En caso de que una Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables fuera admitida para su listado y/o negociación en alguna bolsa o mercado de valores, las asambleas de tenedores y las convocatorias pertinentes también cumplirán con las normas aplicables bajo aquella bolsa o mercado de valores.

El Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, podrá establecer aquellas modificaciones o dispensas de las condiciones de emisión que podrán ser aprobadas por las mayorías establecidas para las asambleas extraordinarias, sin que sea aplicable para este supuesto lo dispuesto en artículo 354 de la Ley General de Sociedades, respecto del requisito de la unanimidad.

Asimismo, el Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables podrá

establecer un procedimiento para obtener el consentimiento de la mayoría exigible de obligacionistas sin necesidad de asamblea, por un medio fehaciente que asegure a todos los obligacionistas la debida información previa y el derecho a manifestarse.

Reintegro de Fondos. Prescripción

Los fondos depositados o pagados a quien sea designado en el correspondiente Suplemento de Prospecto para el pago del capital o intereses u otros montos que debieran pagarse en relación o respecto de cualquier Obligación Negociable (y Montos Adicionales, si hubiera) y que no se hubieran destinado y permanecieran sin ser reclamados durante dos años después de la fecha en la que el capital o intereses u otros montos se hubieran tornado vencidos y pagaderos, salvo disposición en contrario conforme a la normativa obligatoria aplicable en materia de bienes que revierten al Estado o abandonados o no reclamados, será reintegrada a la Compañía por el agente de pago. El tenedor de dicha Obligación Negociable, salvo disposición en contrario conforme a la normativa obligatoria aplicable en materia de bienes que revierten al Estado o abandonados o no reclamados, recurrirá a partir de ese momento exclusivamente a la Compañía para cualquier pago que dicho tenedor tuviera derecho a cobrar.

Todos los reclamos que se hicieran a la Compañía por el pago de capital o intereses u otros montos que debieran pagarse en relación con cualquier Obligación Negociable (y Montos Adicionales, si hubiera) prescribirán, salvo que se realicen dentro de los cinco años en el caso del capital y dos años en el caso de los intereses contados desde la fecha de vencimiento de la correspondiente obligación.

Acción Ejecutiva

El artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables establece que en caso de incumplimiento por parte de la Compañía en el pago de cualquier monto adeudado bajo una Obligación Negociable, el tenedor de dicha Obligación Negociable tendrá derecho a accionar por vía ejecutiva para obtener su cobro. Los artículos 129 y 131 de la Ley de Mercado de Capitales establecen que se podrán expedir comprobantes de saldo de cuenta de las Obligaciones Negociables o comprobantes de las Obligaciones Negociables representadas en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en las mismas a los efectos de legitimar al titular para reclamar judicialmente o ante jurisdicción arbitral en su caso, incluso mediante acción ejecutiva, para lo cual será suficiente título dichos comprobantes, sin necesidad de autenticación u otro requisito.

Notificaciones

Todas las notificaciones en relación con las Obligaciones Negociables que la Compañía deba efectuar a los tenedores de las mismas, se efectuarán mediante publicaciones que requieran las normas aplicables de la CNV y las demás disposiciones legales vigentes a través del sitio de Internet de la CNV, http://www.cnv.gob.ar en el ítem "Información Financiera", así como mediante las publicaciones que requieran las normas aplicables de BYMA y/o de los otros mercados en los que se listen y/o se negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, podrá disponerse medios de notificación adicionales complementarios para cada Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Ley Aplicable

En el Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables se establecerá la legislación aplicable a las Obligaciones Negociables. En este sentido, si así se estableciera en el Suplemento de Prospecto correspondiente de la Serie y/o Clase respectiva, las Obligaciones Negociables se podrán regir y podrán ser interpretadas de acuerdo con una legislación distinta a la legislación argentina.

Sin embargo, los siguientes aspectos serán regidos por la ley argentina: (i) la calificación de las Obligaciones Negociables como obligaciones negociables bajo la Ley de Obligaciones Negociables; (ii) la capacidad y autoridad societaria de la Compañía para crear el Programa y ofrecer las Obligaciones Negociables en Argentina; y (iii) ciertos aspectos relativos a la validez de la asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables, incluyendo quórum, mayoría y requisitos para su convocatoria.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos de Prospecto correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Compañía y/o los tenedores de las Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá por el Tribunal de Arbitraje de la BCBA (o el que en el futuro lo reemplace). No obstante, conforme lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los inversores tendrán el derecho de

optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Calificación de riesgo

La Compañía ha optado por no calificar al Programa y decidirá oportunamente si calificar o no cualquier Clase y/o Serie de títulos a ser emitidos bajo el Programa, circunstancia que será indicada en el correspondiente Suplemento de Prospecto.

Plan de Distribución

El Suplemento de Prospecto aplicable establecerá los términos de la oferta de cualquier Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables, incluyendo, entre otras cuestiones, el precio de compra, el destino del producido de la consumación de dicha venta, cualquier mercado de valores en los cuales puedan listarse dichas Obligaciones Negociables y cualquier restricción sobre la venta y entrega de Obligaciones Negociables. Los métodos de colocación a ser utilizados por la Compañía serán determinados en oportunidad de la colocación de cada Serie y/o Clase conforme la legislación aplicable vigente en dicho momento, y se detallarán en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Gastos de la Emisión

La Compañía informará los gastos relacionados con la emisión de cada Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables en el Suplemento de Prospecto de cada Serie y/o Clase que se emita. Los gastos de la emisión serán abonados totalmente por la Compañía.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información sobre esta sección, se recomienda al público inversor ver "Información Adicional" en el Prospecto.

EMISORA

Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.

Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3 (C1058AAF) Ciudad de Buenos Aires Argentina

Asesores Legales de la Emisora

Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Compañía a cargo del Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3 (C1058AAF) Ciudad de Buenos Aires Argentina

Auditores

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Bouchard 557, piso 7 (C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina